



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2021
(noviembre 02)

"Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Epidemiología"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Numeral 1 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.*

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación; por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Superior No. 019 del 2001 aprueba la creación del programa de Especialización en Epidemiología.

Que el Acuerdo Académico No. 013 de 2016 define el plan de estudios del programa de posgrado de Especialización en Epidemiología.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2021
(noviembre 02)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Epidemiología”

Que la Resolución Académica No. 077 de 2019 avala el documento de renovación de Registro Calificado y el plan de Estudios del programa de posgrado de Especialización en Epidemiología.

Que la Resolución Académica No. 078 de 2019 avala el plan de transición y homologaciones incluido en el documento de renovación de Registro Calificado del programa de posgrado de Especialización en Epidemiología.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 007364 de 2021, otorgó la renovación y modificación del Registro Calificado para el programa de Especialización en Epidemiología con 30 créditos, por un término de 7 años.

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria No. 36 del 25 de octubre de 2021 avala el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización en Epidemiología, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria No. 043 del 26 de octubre de 2021 y Sesión Ordinaria No. 044 del 02 de noviembre de 2021, analizó la propuesta presentada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DEFINIR la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Epidemiología, así:

SEMESTRE I

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Sistemas Aplicados	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	Ba	2	1:2	-
Salud Colectiva		ESP	T	Ba	2	1:2	-
Epidemiología I		ESP	T	Pz	4	1:2	-
Bioestadística I		ESP	T	Pz	3	1:2	-
Seminario de Investigación I		ESP	T	In	2	1:2	-
Planeación en Salud y Epidemiología		ESP	TP	Pz	2	1:2	-
TOTAL					15		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2021
(noviembre 02)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Epidemiología”

SEMESTRE II

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Epidemiología II	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	Pz	3	1:2	Epidemiología I
Bioestadística II		ESP	T	Pz	3	1:2	Bioestadística I
Vigilancia en Salud Pública		ESP	T	Pz	3	1:2	-
Práctica Epidemiológica Institucional		ESP	TP	Pz	2	1:2	-
Seminario de Investigación II		ESP	T	In	2	1:2	Seminario de Investigación I
Electiva		ESP	T	Co	2	1:2	
TOTAL					15		

Total, créditos plan de estudios: 30

Convenciones

Unidad Académica	ESP= Escuela de Salud Pública		EC= Escuela de Cuidado	
Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo		TI= Total Horas de Trabajo Independiente	

ARTÍCULO 2. Cupos. Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinte (20) según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.

ARTICULO 3. Equivalencias y homologaciones. Determinar que, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Consejo Académico mediante Acuerdo, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos.

ARTÍCULO 4. Plan de transición. Establecer el plan de transición entre el plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo y el Acuerdo Académico No. 013 de 2016, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

Acuerdo Académico 013 de 2016				Plan de estudios incluido en el Artículo 1 del presente Acuerdo		
Código	Curso	Área	Créditos	Curso	Área	Créditos
334103	Sistemas Aplicados	Ba	2	Sistemas Aplicados	Ba	2
334101	Epidemiología I	Pz	4	Epidemiología I	Pz	4
334102	Bioestadística I	Pz	3	Bioestadística I	Pz	3
334104	Salud Colectiva	Ba	2	Salud Colectiva	Ba	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 013 DE 2021
(noviembre 02)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Epidemiología”

334105	Investigación Epidemiológica Aplicada I	In	2	Seminario de Investigación I	In	2
334106	Planeación en Salud y Epidemiología	Pz	3	Planeación en salud y epidemiología	Pz	2
334202	Bioestadística II	Pz	3	Bioestadística II	Pz	3
334201	Epidemiología II	Pz	4	Epidemiología II	Pz	3
334203	Vigilancia en Salud Pública	Pz	3	Vigilancia en salud pública	Pz	3
334205	Investigación Epidemiológica Aplicada II	In	2	Seminario de Investigación II	In	2
334204	Práctica Epidemiológica Institucional	Co	2	Práctica epidemiológica institucional	Pz	2

PARÁGRAFO 1. Señalar que los estudiantes que pueden hacer uso del plan de transición son aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 013 de 2016, se reintegren al programa o aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico No. 013 de 2016 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el Artículo 1° del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 2. La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologara de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.

ARTÍCULO 5. Remitir copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición para las cohortes del programa de Especialización en Epidemiología que se inicien en adelante y, deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo Académico No. 013 de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, a los 02 días del mes de noviembre de 2021


MARCO AURELIO TORRES MORA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: SC Montaña
Avaló: E. Castillo
Ajustó: JBernal
Revisó: ML. Pinzón